



AUTORIZA A SERVIU DE ARICA Y PARINACOTA PARA AMPLIAR COMODATO DE PARTE DE LOTE SERVIU 1-B UBICADO EN POBLACIÓN PATRIA NUEVA, DE LA COMUNA Y PROVINCIA DE ARICA A JUNTA VECINAL N° 27 "UNIÓN PATRIA NUEVA".

RESOLUCION EX. N°: 191 / 2018.-

ARICA,

27 ABR 2018

VISTOS:

1. Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley 16.391 que crea el MINVU;
3. D.L. N° 1.305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
4. Las facultades que me otorgan el D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
5. Resolución exenta N° 337 de 6 de septiembre de 2017 de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Arica y Parinacota que autoriza comodato de parte de lote Serviu 1-B ubicado en población Patria Nueva, de la comuna y provincia de Arica a junta vecinal N° 27 "Unión Patria Nueva".
6. El Of. Ord. N° 1654 de fecha 17 de abril de 2018 de SERVIU región de Arica y Parinacota, mediante el cual se solicita autorización para entregar en comodato una parte del inmueble correspondiente al lote 1-B, ubicado en la población Patria Nueva, de la provincia y comuna de Arica a la Junta Vecinal "Unión Patria Nueva".
7. Lo dispuesto en la resolución exenta N° 14.464 de 21 de diciembre de 2017 de Ministra de Vivienda y Urbanismo que establece criterios para la adquisición, administración y enajenación de inmuebles de propiedad Serviu.
8. La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón;
9. Las facultades que me otorga el Decreto N° 42 de fecha 20 de abril de 2018, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que designa al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Arica y Parinacota, decreto que se encuentra en trámite para su toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Los antecedentes adjuntos al Of. Ord. N° 1654 de fecha 17 de abril de 2018 de SERVIU región de Arica y Parinacota, mediante el cual se solicita autorización para ampliar la superficie de terreno que se entregó en comodato a la Junta vecinal "Unión Patria Nueva", correspondiente a una parte del inmueble correspondiente al lote 1-B ubicado en la población Patria Nueva, de la provincia y comuna de Arica, especialmente el denominado "Informe caso ampliación comodato JV N° 27 Unión Patria Nueva", suscrito por el Encargado de la oficina de gestión de suelos del Serviu de Arica y Parinacota, don Felipe Tobar Bravo.
2. Que el contrato de comodato, cuya superficie de terreno se solicita ampliar, se celebró pese a que una porción del lote 1-B, de 192 m², se encontraba irregularmente ocupado por el Club Social y Deportivo "Viejos Tercios", el cual se encuentra recuperado.

3. Que los demás antecedentes que se deben ponderar en conformidad a las instrucciones contenidas en el artículo 7.1 de la resolución exenta N° 14.464, se entienden acompañados en el oficio Ord. N° 3495 de 28 de agosto de 2017 de SERVIU de Arica y Parinacota, que motiva la dictación de la resolución exenta N° 337 de 6 de septiembre de 2017, señalado en el N° 5 de estos vistos.

RESUELVO:

1. **SE AUTORIZA**, a SERVIU de Arica y Parinacota para ampliar el comodato celebrado con la **JUNTA VECINAL "UNIÓN PATRIA NUEVA"**, mediante contrato celebrado el día 12 de octubre de 2017, aumentando la superficie original del terreno entregado en 192 m², totalizando en consecuencia, una superficie de 264 mts 2, correspondiente al lote SERVIU 1-B ubicado en población Patria Nueva, de la comuna y provincia de Arica.
2. Sirva esta resolución como atento y suficiente oficio conductor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GIANCARLO BALTOLU QUINTANO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE ARICA Y PARINACOTA


PVR

DISTRIBUCIÓN:

- Director Regional SERVIU Arica y Parinacota.
- Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU Arica y Parinacota.
- Unidad jurídica Seremi Arica y Parinacota.
- Archivo.